Enviado y firmado

	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	Código: PA080105.F04-1	
		Versión: 1	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de emisión: 14/05/2024	Página: 1 de 4

CONTRATO No.	5320260157 de 2026
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT	899.999.084-8
CONTRATISTA	MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S
NIT o C.C. No.	901.870.385-0

INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
OBJETO	Vinculación publicitaria mediante la presentación artística de **"LOS DE JUANCHO"**, en el Municipio de Zipaquirá como estrategia de promoción y difusión de los productos de la **Empresa de Licores de Cundinamarca** para el Festival Cultural Salinero 2026.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (**$86.150.900**) IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Incluidas adiciones)	OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (**$86.150.900**) IVA INCLUIDO
No. CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP: **4020260585 02/09/2026**	No. RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	RPC **5020260555 04/09/2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/09/2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) día, es decir, la presentación se realizará el día domingo 6 de septiembre del 2026, previa expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio.	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) día, es decir, la presentación se realizará el día domingo 6 de septiembre del 2026, previa expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio.
FECHA DE INICIO	**04/09/2026**	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL	**06/09/2026**
MODIFICACIONES (Si aplica)	NA		
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: Y/O INTERVENTOR:	**Durante la ejecución del contrato** **Durante el proceso de liquidación**	CIELO MAYERLY REYES GARCIA Directora de Ventas	

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA/COEJECUTOR		
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S	
INTEGRADA POR: (Si aplica)	(____% de participación) NIT. NA	N/A (____% de participación) NIT. NA
DIRECCIÓN: CL 66 11 50 OF 303		TELÉFONO: 3150002211
CORREO ELECTRÓNICO:MERCADOARTISTAS@GMAIL.COM		DOMICILIO: Bogotá, D.C.

Entre los suscritos, **NICOLÁS FORERO OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.732.768 obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, Empresa Industrial y comercial del Orden Departamental, en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Resolución No. 0002375 del primero (6) de agosto de 2024 y acta de posesión No. 000554 del cuatro (9) de agosto de 2024, otorgada por la Secretaria de la función pública de la Gobernación de Cundinamarca, quien en adelante y para los efectos de la presente Acta se denominará **LA EMPRESA**; por una parte; y por la otra; y por la otra **MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S**, persona jurídica, identificada con **NIT 901.870.385-0** en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el Contrato No. **5320260157 de 2026,** sus modificatorios, adiciones y demás actos derivados, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** y **MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S**, se celebró el Contrato No.**5320260157 de 2026.**

2. El contrato antes referido presenta la siguiente información:

   2.1. Resumen jurídico. En el siguiente cuadro se encuentra la síntesis de las actuaciones en el curso del contrato:

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRÓRROGAS		X	
ADICIÓN EN VALOR		X	
MULTAS		X	
CLÁUSULA PENAL		X	
INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
TERMINACIÓN UNILATERAL		X	
TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO		X	
OTRO		X	*¿Cuál?*

2.2 Garantías. EL CONTRATISTA. De acuerdo con la facultad otorgada por la ley, especialmente en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías y, teniendo en cuenta que el mismo se supedita a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales como del objeto contractual, no se hace necesario la solicitud de amparos toda vez que el pago del mismo se hará posterior al cumplimiento por parte del contratista y certificación expedida por el supervisor del contrato, situación que mitiga el riesgo en el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que se han derivado del mismo.

2.3 Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social. El supervisor del contrato deja constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** durante todo el término del contrato de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes parafiscales, cuando corresponda, para la presentación de la oferta, la ejecución del contrato, para cada pago y la liquidación.

Para lo anterior, por tratarse de una persona natural **EL CONTRATISTA** aportó **certificación de pago al día**, mediante la cual se hace constar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes parafiscales durante el lapso de ejecución del contrato.

3. **Ejecución del contrato.** Mediante solicitud de trámite contractual, el supervisor del contrato solicitó el trámite de liquidación, remitiendo para tal efecto el "***Informe Final de Supervisión del Contrato No. 5320260157 de 2026***", mediante el cual expresó: "*Se certifica el cumplimiento de Contrato No.***5320260157 de 2026**, *para el periodo referido en información contractual, de las especificaciones del objeto y obligaciones específicas pactadas (...) Así mismo, se indica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.*"

*Las evidencias de cumplimiento de las obligaciones se entregan en medio magnético (CD).

4. **Balance financiero.** Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, el Informe Final de Supervisión y de conformidad con el balance financiero expedido por la subgerencia financiera, la información financiera es la siguiente:

Valor inicial del Contrato	$86.150.900
Valor adiciones	$0
Valor final del contrato	$86.150.900
Valor ejecutado	$86.150.900
Valor Pagado	$0
Valore por pagar	$86.150.900
Valor por liberar	$0

Obligaciones de las partes sujetas a la liquidación. De conformidad con lo expuesto en la presente liquidación y en atención a la solicitud realizada por el supervisor del Contrato **5320260157 de 2026**, una vez suscrita la presente acta y previo a la presentación por parte del **CONTRATISTA** de los soportes requeridos para el trámite de pago y el certificado de cumplimiento por parte de la supervisión, la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, pagará a **MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S** la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($86.150.900) IVA Incluido.**

5. **Observaciones o aclaraciones.** NA

Atendiendo las anteriores consideraciones, las Partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de No. **5320260157 de 2026.**

SEGUNDO: Como consecuencia del balance financiero reconocer y pagar a **MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S.**, la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($86.150.900) IVA INCLUIDO.**

TERCERO: Conforme lo anterior, las Partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato objeto de liquidación.

CUARTO: El presente acto jurídico presta mérito ejecutivo en los términos del C.P.A.C.A.

QUINTO: Las Partes acuerdan suscribir la presente acta en una (1) ejemplar en original el cual será remitido copia al contratista

En constancia se firma por quienes intervinieron, en Cota el 20 11 7 24

NICOLÁS FORERO OBREGÓN
Gerente General
Empresa de Licores de Cundinamarca

Alejandro Triana
MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S
NIT.901.870.385-0
CONTRATISTA

Elaboró: Martha Macías
Profesional Subgerencia Comercial

Apoyo de supervisión: Ana Milena Martínez Hernández
Profesional Subgerencia Comercial

Vo.Bo. Control de legalidad: Elkin Mauricio Ramos Mayorga
Profesional Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Revisó: Alexander Herrera Ramírez
Contratista Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Código Formato Base PE020201.F04 Prohibida su reproducción total o parcial - Propiedad de la ELC
"Original - Copia Controlada (Si este documento es descargado o impreso es Copia No Controlada)"